

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 299608/0 - Fichero N° 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09819-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, solicita autorización para ejecutar la obra de "Canalización Bajo Peretti".

Que dicha obra es de vital importancia y necesaria para nuestra localidad, atendiendo a un pedido formal que hemos realizado bajo Expediente 01801-0045886-1, iniciado en fecha 28/09/2017.

Que dicha obra una vez concretada, disminuirá el riesgo hídrico de anegamiento, permitiendo el saneamiento de importantes sectores rurales y recuperar predios altamente productivos.

Que existe una zona a unos 4 Km al sur de la Ciudad de Rafaela y entre las Localidades de Villa San José y Ruta Nacional N° 34 que sería la más favorecida.

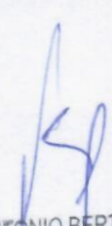
Que en dicha zona se producen afectaciones importantes debido a la escasa pendiente natural y la baja capacidad de infiltración de los suelos.

Que un importante porcentaje de los trabajos debe realizarse dentro de los terrenos y/o calles públicas, de acuerdo a la traza proyectada.

Que, por el desarrollo de la ciudad ante procesos de urbanización en el sector Suroeste, surge la necesidad de contar con un lugar donde se vuelquen los excedentes hídricos que se generarán, siendo este el denominado "Bajo Peretti".

Que, con la intención de obtener dichos terrenos, en fecha 01 de octubre de 2018, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA suscribió un Convenio Urbanístico (ratificado bajo Decreto N° 47.954) con la Señora Elda M. PERETTI, propietaria de una fracción atravesada por el bajo, donde se establecen pautas y condiciones para la urbanización del sector contemplando el emplazamiento de la "Canalización Bajo Peretti".

Que posteriormente bajo **Ordenanza N° 5029** de fecha 22 de noviembre de 2019, este Concejo refrendó dicho Decreto y aceptó la donación efectuada por la Sra. Peretti, de una fracción de terreno para ser destinado a "espacios verdes, líneas de drenaje y almacenamiento natural de los excedentes hídricos", identificado como lote 1Ab de acuerdo al plano de mensura inscrito bajo el N° 231.796.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Que en el mes de febrero del 2021 ese plano de mensura N° 231.796 fue modificado por un nuevo plano, inscripto bajo N° 236.245, donde en "Lote 1Ab" paso a identificarse como "Lote 3", debido a que una fracción del mismo quedo sujeta a expropiación por duplicación de calzada integral de la Ruta Nacional N° 34 (según Resolución 1221/14 del 23/05/2020 y readecuación a Autopista según resolución aprobatoria 2019-870-APN-DNV#MTR del 30/04/2019).

Que la superficie destinada a "Espacio Verde, línea de drenaje y almacenamiento natural de los excedentes hídricos" de acuerdo a este nuevo plano, paso a tener 12,0659 (has) e identificarse bajo partida inmobiliaria N° 08.24.04.548.719/0012 (sector que será afectado por la obra de canalización).

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

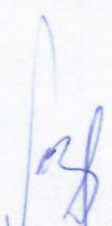
ORDENANZA

Art. 1.º) Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y/o a las empresas que resulten adjudicatarias a la ejecución de la Obra de "**Canalización Bajo Peretti**".

Art. 2.º) Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y/o a las empresas que resulten adjudicatarias al ingreso al predio que fuera oportunamente donado por la Sra. Elda M. PERETTI a la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, partida inmobiliaria N° 08.24.04.548.719/0012, afectado a dicha obra, para la ejecución de los trabajos referentes a la misma.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los trece días del
mes de mayo del año dos mil
veintiuno_____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela